



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 1151

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 472 de 2000 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Radicado SDA No. **9591** del 27 de febrero de 2007 se solicitó realizar visita técnica por la presunta tala sin permiso de un individuo arbóreo ubicado en la calle 70 No. 80 M – 66 de esta ciudad.

Que el Grupo de Quejas y Soluciones Ambientales practicó visitas los días 06 y 09 de marzo de 2007 y expidió el Concepto Técnico No. **2483** del 14 de marzo de 2007 mediante el cual se constató: *"...Se efectuó visita técnica el día 06 de marzo de 2007 tratando de ubicar la dirección señalada en el oficio (calle 70 No. 80M – 66), lo cual no fue posible. Al verificar los datos de los remitentes no se encontró registro telefónico, pero se pudo identificar que se trataba de una dirección ubicada al sur. El día 09 de marzo de 2007 se realizó una nueva visita atendiendo a la corrección de la dirección calle 70 sur No. 80M – 66, sin poder determinar el lugar exacto de dicha dirección..."*

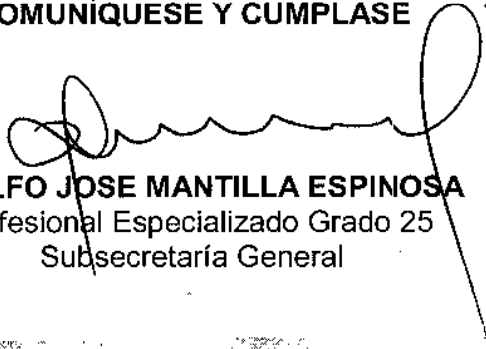
En consecuencia,


DISPONE:

ARTICULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado SDA No. 9591 del 27 de febrero de 2007 por presunta tala de individuos arbóreos sin autorización.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

17 JUL 2007


ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones:
Proyectó: Sandra P. Aceros T. 

Bogotá sin indiferencia